#### III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

21332

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, para atenciones de todo orden derivadas de siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30) regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.782.

Beneficiario	Localidad	Finalidad de la subvención	Cantidad Pesetas
Miguel González Gómez.	Almazcara (León).	Destrucción total en su vivienda a causa de un incendio.	1.500.000
Juan Manuel Marcos Refoyo.	Villaseco del Pan (Zamora).	Daños en su vivienda a causa de un incendio.	512.833
Total			2.012.833

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Director general, Francisco Cruz de Castro.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21333

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de junio de 1995 por la que se anulan los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales, concedidos a la empresa «Equipo 2 de Comunicación, Sociedad Anónima Laboral».

Advertido error en la Orden de 23 de junio de 1995 por la que se anulan los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales, concedidos a la empresa «Equipo 2 de Comunicación, Sociedad Anónima Laboral», con fecha 25

de mayo de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 19 de julio de 1995, se transcribe a continuación la siguiente corrección:

En el encabezamiento de la Orden, donde dice: «... con fecha 9 de mayo de 1994», debe decir: «... con fecha 25 de mayo de 1995».

En el párrafo 10, líneas dos y tres, donde dice: «por Orden de fecha 25 de mayo de 1995 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de junio), enviado Administración el 22 de junio, queden anulados...», debe decir únicamente: «por Orden de fecha 25 de mayo de 1995, queden anulados...».

21334 ORDEN de 20 de septiembre de 1995 por la que se hacen públicas las entidades dadas de alta en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto, prevé que el Registro de miembros de dicho sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de alta en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de agosto de 1995, según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretrio de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

#### ANEXO

Relación de entidades dadas de alta en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de agosto de 1995

- «Banco Condal, Sociedad Anónima».
- «Banco Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima».
- «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima».
- «Credit Commercial de France, S. E.».

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21335

RESOLUCION de 16 de agosto de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de Delegaciones de la empresa «Bridgestone/Firestone Hispania, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de Delegaciones de la empresa «Bridgestone/Firestone Hispania, Sociedad Anónima» (código de Convenio número 9002171), que fue suscrito con fecha